



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102-A-2021-MDC/ALC

Camanti, 31 de mayo, 2021

CONSIDERANDO:

Que, estando lo prescrito en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú de 1993, y estando su concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo N° 37, establece que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley.

Que, el numeral 17 del Artículo N° 20 de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, estando su concordante el Artículo 27 de la Ley 27972, establece que la Administración Municipal está bajo la Dirección y Responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien pueda cesar sin expresión de causa.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2021-MDC/AL, de fecha 04 de enero de 2021, que resuelve DESIGNAR al Ing. Civil Leonardo Derly Montalvo Mayorga. Con registro del colegio de Ingenieros del Perú CIP N°154445 en el CARGO DE RESIDENTE de la obra: "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL DE CAMANTI DEL DISTRITO DE CAMANTI - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO"; asimismo ENCARGAR las funciones de SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL, a partir de la fecha 04 de enero de 2021.

Que, por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contempladas en su Artículo N° 20 inc 6 y 17, el Alcalde decide CESAR al Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (e).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO EN TODOS SUS EXTREMOS la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2021-MDC de fecha, 04 de enero, 2021, que RESUELVE: DESIGNAR al Ing. Civil Leonardo Derly Montalvo Mayorga. Con registro del colegio de Ingenieros del Perú CIP N°154445 en el CARGO DE RESIDENTE de la: "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL DE CAMANTI DEL DISTRITO DE CAMANTI - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO"; asimismo ENCARGAR las funciones de SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL, a partir de la fecha 04 de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: AGRADECER al Ing. Civil Leonardo Derly Montalvo Mayorga, por sus servicios prestados como Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (e) en la Municipalidad Distrital de Camanti cumpliendo con sus funciones con honestidad, responsabilidad y buen desempeño laboral. Se procederá hacer la entrega del certificado laboral y liquidación de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO cualquier normativa que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la secretaria general notificar la presente resolución al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;



Sebastián Velásquez Estrada

ALCALDE
DNI: 28188641

921 288457

